Año XII. Teruel 19 de Abril de 1891. Número 14.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . . 3'25
Por un trimestre. . . . 1'75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Calle del *Seminario*, 5.
AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

ACUERDO PELIGROSO.

No hay necesidad de consultar el excelente preámbulo con que el sabio autor de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 justificó la razón de esta, para persuadirse de que, con la creación de Juntas provinciales de Instrucción pública, se propuso el fomento de la enseñanza, y en manera alguna ponerle trabas para dificultar su desarrollo. Habiéndose mostrado siempre tan amante del progreso de la instrucción, no se le pudo ocurrir establecer ruedas inútiles ó que entorpecieran ese mismo progreso. Y á fé que salvando contados casos y rarísimas excepciones, aquellas Juntas se encontraron á la altura de su misión cuando más actividad y celo se necesitaban para hacer entrar á los pueblos por las vías del verdadero progreso.

La de nuestra provincia dió pruebas inequívocas de su amor á la primera enseñanza á raíz de su misma creación, y después, en muchas ocasiones. La ley del 57 encontró esta región de España casi huérfana de escuelas y Maestros, y pocos años después de su promulgación funcionaban ya muchas, dirigidas por profesores titulares de cuya competencia y excelentes trabajos dieron magnífico testimonio cien y cien exámenes que anualmente se celebraron. En muchos pueblos de escaso vecindario, además de las escuelas incompletas de niños, se crearon otras de la misma clase para niñas, que funcionaron con regularidad y provecho. Muchos otros que por la ley venían solamente obligados al sostenimiento de una escuela completa de niños y otra incompleta de niñas, merced á las celosísimas excitaciones de la Junta provincial, crearon dos completas, una para cada sexo. Aunque la ley no hacía obligatorio el sostenimiento de escuelas de adultos, la Junta provincial persuadió á los municipios de la necesidad y ventajas de su establecimiento, y en breve tuvo el gusto de verlas creadas en casi todos los pueblos, y de que funcionaran con excelentes resultados durante muchos años. Nuestras Escuelas Normales fueron de las primeras que se crearon, merced á las excitaciones de la Junta de Instrucción pública á la Diputación provincial, á pesar de que la ley no obligaba entonces al sostenimiento de la de Maestras.

Pero en la actualidad la Junta de Instrucción pública de esta provincia se ocupa en hacer saber á los pueblos en que, por razon del censo, deben reducirse las dotaciones de los Maestros, que no tienen necesidad de pagar tanto, y hasta se nos asegura que hay Vo-

cal de la Junta que ha prevenido á los pueblos, por sí y ante sí, que desde luego consignen las rebajas en sus presupuestos para el próximo ejercicio.

Entendemos que lo primero es una especie de oficiosidad peligrosísima, dicho sea sin ánimo de ofender á tan respetable Corporación, porque los pueblos comprendidos en el caso conocen demasiado la ley y saben á qué atenerse sin necesidad de advertencias que, por las condiciones oficiales de quien las hace, podrían parecer un mandato, y encontramos en lo segundo cierta especie de abuso del cargo, porque el simple Vocal de la Junta provincial no es el llamado á ejecutar los acuerdos de la Corporación, y porque además la Junta no ha podido acordar de conformidad con el *consejo*, porque tal acuerdo sería opuesto á la ley, y tan respetable corporación no tiene la costumbre de conculcarla.

Nuestro deber es prevenir á los pueblos *aconsejados* que, si contra sus más preciados intereses, quieren ver rebajados los sueldos correspondientes á sus escuelas, deben empezar por instruir expediente de rebaja de dotación de conformidad con la ley, sin dejar de consignar, por ahora, en el presupuesto, las mismas cantidades que en ejercicios anteriores, para no perjudicar los derechos de los actuales propietarios que son muy sagrados y se hallan además perfectamente amparados por la ley y al abrigo de toda excentricidad.

Como dicen que este asunto ha de dar juego, hacemos por hoy punto final, quedando con la pluma en la mano dispuestos á manejarla cuantas veces sea necesario, según nuestro leal saber y entender, en defensa de los intereses de la clase, sean grandes ó pequeños los que pretendan conculcarlos.

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS.

Falta de espacio, explicable y disculpable por igual, atendidos el carácter oficial y la lenta publicación de nuestro *Boletín*, nos ha impedido reproducir antes de ahora, y bien á nuestro pesar, el precioso artículo que con este epígrafe se publicó por nuestro estimado colega *El Liberal* del 12 del último Mayo, con la autorizada cuanto simpática firma de la Sra. D.ª Patrocinio de Biedma.

Nos asociamos de todas veras á los levantados pensamientos y caritativos propósitos de nuestra ilustre amiga, escritora galana y correcta, y á quien ninguna otra aventaja seguramente en sentido social y práctico.

Y la agradecemos las bondadosas é indulgentes apreciaciones que de nuestros modestos trabajos hace.

El artículo dice así:

«Cuando hace dos años se reunió en Cádiz el Congreso de proteccionistas de la infancia, que yo tuve la honra de convocar, y que con el auxilio de las autoridades locales, de la prensa nacional y extranjera, y de nuestras eminencias en legislación, beneficencia, higiene y enseñanza, alcanzó tan brillante éxito, uno de los temas presentados á discusión fué, como era natural, el trabajo de los niños.

Habíanse ocupado de cuanto al beneficio y desarrollo del niño se refiere, bajo el punto de vista de su salud, de su instrucción, de la protección á que tiene derecho en las leyes y en la beneficencia, inteligencias tan insignes, corazones tan generosos y plumas tan doctas como las que representan los respetados nombres de Hernández Iglesias, el regenerador, el creador, mejor dicho, de la beneficencia legal en España, que consagra su noble trabajo á mejorar la condición del niño desvalido en la Inclusa, en el Hospicio, en la escuela, en donde puede recibir elementos para su vida material y moral, proponiéndose arrancarlo al abandono de su orfandad y al estigma vergonzoso de su orígen, poniéndolo bajo el amparo de leyes caritativas y humanitarias, que le faciliten nombre, familia y amor.

De Lastres, el abogado insigne, el legislador vehemente y sincero, que persigue, entre otros grandes ideales, el de regenerar al hombre, contribuyendo á la instrucción del niño, y el de salvar á la juventud de la fatal atracción del vicio, abriendo para los culpables esas casas de corrección donde, castigada la primera falta y entregados á la enseñanza del bien y de la virtud, se avergüenzan del mal, deteniéndose en esa pendiente peligrosa, por la cual ruedan al abismo del crimen cuando una mano amiga no los sostiene.

De Azcárate, el honrado tribuno, el orador elocuente, que condenando la mendicidad para dignificar al hombre, quiere ofrecer al pobre, en la protección al trabajo, honrosos medios de vida, asociándolo á la obra común de la humanidad, que para el bien de todos y por el bien de todos es forzoso continuar, hasta la resolución de los problemas planteados para la regeneración de nuestro estado social.

De Letamendi, el ilustre y genial doctor, que proporciona el medio de educar la voluntad en el niño, para conducirlo á la perfección relativa que el hombre puede aspirar como bien supremo.

De Rodríguez Méndez, el sabio y modesto catedrático de Barcelona, que presentó al Congreso un plan completo y admirable para obtener la salud del niño al par que su instrucción, dentro de las condiciones en que necesariamente habrá de colocarlo la carencia de

medios higiénicos y educativos, que trae consigo la pobreza y el abandono, y que tratan de suplir las asociaciones caritativas que se encargan de la infancia del pobre en diferentes formas.

Muchos más nombres pudiera citar, que contribuyeron al éxito de esa gran empresa y probaron cuán fácilmente despiertan los sentimientos humanitarios en los pechos generosos; pero como no se trata de una demostración de gratitud, siempre viva entre mis afecciones, pero tardía ya para el público, sino de aducir razones para la solución útil y práctica de esa cuestión, planteada hoy en el Parlamento y en la prensa, acerca del trabajo del niño, me limito á recordar los nombres ilustres de los que tuvieron ocasión de tratar este asunto bajo los aspectos interesantísimos de la legalidad, la beneficencia, el derecho, la higiene y la enseñanza, á fin de advertir desde luego que en sus doctrinas he formado mi juicio acerca de este punto, que entraña una mejora social; y estudiando y admirando cuanto para bien de la infancia pobre y desvalida han escrito, creo y tengo por cosa segura que no habrá de ser difícil obtener esas deseadas ventajas, si bien al pedirlas debe demostrarse su utilidad práctica y ofrecer los medios para su realización.

La discusión acerca del penoso trabajo del niño en las minas y en las fábricas se produjo en el Congreso proteccionista por la denuncia que se nos hizo de graves abusos, de enfermedades adquiridas con carácter incurable por los tiernos trabajadores, de horribles sufrimientos por horas excesivas de su ruda labor.

Nada obtuvimos dirigiéndonos particularmente á los centros mineros é industriales que se nos indicaban, para pedir datos acerca de aquellas denuncias: los niños trabajan por orden ó en compañía de sus padres y parientes, y nuestra gestión era nula para impedir extralimitaciones y abusos, pues las criaturas no habían de quejarse, cuando la obediencia es una condición de su debilidad, y cuando saben por el aprendizaje de la miseria que si hay para ellos alguna verdad en el mundo, se encierra en aquel refrán castellano que dice: «En la casa del pobre, el que no trabaja no come.»

Cuanto se acordó acerca de las horas de trabajo en las minas y en los talleres; cuanto, con mejor deseo que resultado, quedó convenido, fué remitido por mí en extracto á la comisión de reformas sociales, que consideraba de interés el desarrollo de aquella tesis, importantísima para las reformas legales que proyectaba; pero debo confesar, con pena, que los acuerdos y las discusiones, si estudiaban el problema planteado, no lo solucionaban de una manera satisfactoria, y probaban tan sólo que debía proseguirse en su estudio hasta llegar al deseado fin.

Sólo uniendo cuanto en relación directa ó indirecta con el asunto indicaron las eminentes personalidades; sólo completando con las ideas emitidas en aquellos brillantes estudios benéficos, legislativos, higiénicos y didácticos un plan que coloque la infancia y la juventud del hombre al amparo de humanitarias leyes, y su niñez bajo la dulce égida de la caridad, podria obtenerse la realización de una mejora que permitiera dictar reglas sobre ese trabajo, que carece de ellas, pues obedece á las que le impone la necesidad.

Porque es preciso conocer que se priva de un elemento de vida impidiendo el trabajo del niño á la familia que carece de ellos en absoluto, y que no puede esperarse que consagren los padres los primeros años de sus hijos á la enseñanza, cuando no tienen medio de alimentarlos, y los lanzan á buscarse un pedazo de pan, ya en la peligrosa mendicidad, ya en esas corruptoras ventas de pequeños objetos, ó ya, en fin, prestándolos para las industrias, obras y talleres, donde los utilicen en cuanto necesita para fuerza y piés ligeros, aunque la salud se resienta del prematuro trabajo que le ordenen, y el sueldo no pueda llamarse tal, y sí sólo una mezquina gratificación.

No hay que decir que esto es peligroso para el niño bajo todos los aspectos, que se embrutece sin enseñanza, que enferma ó se debilita sin higiene, y que se pervierte en esa libertad inmoral, que despierta sus malos instintos; ¿pero cómo facilitarles las ropas y el alimento que necesitan para aprovechar la enseñanza gratuita que el Estado les ofrece?

¿Y donde dejarlos, si los padres trabajan, como generalmente sucede, en las horas en que las escuelas se cierran, y en los numerosos días en que por celebrarse fiestas, fechas ó aniversarios, no se abren?

Además, y esto para mí es una grave cuestión, conviene que pase el niño sus primeros años esmeradamente cuidado, y entra en el plan de la naturaleza ese prematuro trabajo, esa libertad de movimientos y de acciones, esa lucha con la miseria, que los prepara y fortifica para su vida laboriosa y difícil.

Le haremos un bien al ilustrarlo para entregarlo después á un penoso trabajo, ó conviene someter á un plan fijo y prudente lo que debe saber en relación con el destino que haya de dársele?

¿Sujetando á horas fijas y edades determinadas sus tareas, habremos podido acertar con el cumplimiento de una medida justa, siendo así que el desarrollo no es igual en todos, sus fuerzas se desnivelan por la mayor ó menor salud de que gozan, sus aptitudes varían según los climas, y sus costumbres, nacidas en diversas regiones, tampoco pueden ser las mismas?

¿Se prestarán los padres, bajo la necesi-

dad apremiante, á obedecer esas leyes, que desde el momento en que coartan el derecho de su patria potestad, le han de parecer sospechosas de tiranía?

¿No vendrá en pos de ellas el engaño, la ficción, la alteración de la edad, la ocultación del hecho, y tantas y tantas inmoralidades como el ignorante estudia para burlar la ley?

Estos temores son dignos de tenerse en cuenta, cuando menos, pues dificultan una satisfactoria solución.

Por eso creo yo que sólo uniendo un plan general cuanto las citadas eminencias proyectan en favor del niño, podríamos llegar á una resolución feliz de esta perturbación social, que amenaza con tan tristes resultados.

Abriendo las *creches* para todos los niños pobres en la primera edad, y facilitándole alimento y reposo, podríamos la primera piedra para el edificio de su felicidad, pues le proporcionaríamos elementos de su salud.

Las *Escuelas maternales*, que ofrecen al infante educación primaria y alimento, y de las cuales yo he hecho un ensayo en Cádiz con feliz resultado (1), pero sólo para los huérfanos, por falta de medios para ampliarlas á todos los niños pobres, facilitarían la enseñanza casi en obsoluto, pues es cosa probada que alimentado el hijo y vigilado convenientemente todo el día, ningún padre se opone á su instrucción.

Las *Escuelas talleres*, que yo quise unir á las *maternales*, sin poder realizarlo por exigir grandes gastos, se encargarían del joven ya educado con los primeros rudimentos, y al completar esa educación embrionaria, se le acostumbraría al trabajo utilizando sus aptitudes, y proporcionándole un pequeño jornal, en armonia con su obra, que pudiera guardársele en el Monte de Piedad, como yo vengo haciéndolo con los que procedentes de las *Escuelas maternales* aprenden un oficio; ó entregárselo á sus padres para su alimento y cuidado, si en estas *Escuelas talleres* sólo se les facilitaba la enseñanza.

Siguen después, como complemento de educación, las *Escuelas de Artes y Oficios*, de donde salen obreros inteligentes que, protegidos por su buena conducta, puedan esparcirse por todos los ramos sin peligro ni para su salud, ni la de la patria, para hacer florecer nuestra industria y nuestra riqueza bajo su trabajo inteligente.

En esa gradación de *escuelas* están también las que propuso el ilustre higienista Rodríguez Méndez para niños enfermos: las *Escuelas hospitales*, donde los linfáticos, los escrofulosos, los pobres anémicos, los leprosos, en fin, de esa generación, puedan curarse, sin dejar de aprender, entregándose á trabajos propios de sus débiles fuerzas y preparándose para la salud, sin perjuicio de inutilizarse para el mañana por el régimen indiscreto ó por la absoluta ignorancia.

La iniciativa particular no es suficiente para obtener estos resultados, acostumbrados como estamos á que todo lo hagan los gobiernos; pero protegida por el Estado, conseguiría indudables ventajas; pues para solucionar el grave problema de la protección, de la enseñanza y del trabajo del niño, tan íntimamente relacionado con el problema social, sólo se necesitan tres cosas, parodia de aquellas tres que necesitaba para vencer el gran Napoleón: Escuelas, escuelas y escuelas.

PATROCINIO DE BIEDMA.»

(Del *Boletin de la Sociedad protectora de los niños*.)

---

(1) Las *Escuelas maternales* de El Patrocinio obtienen un socorro anual del Ministerio de Fomento, una subvención del Ayuntamiento y otra de la Diputación provincial de Cádiz, y los donativos particulares, habiéndose recibido en este año uno de 1.000 pesetas del señor Marqués de Comillas, otro de 900 del Sr. Marqués de Casa Jimenez, otro de 2.000 de S. A. la Infanta D.ª Isabel, otro ignal de S. A. el Sr. Duque de Montpensier (q. D. g.) otro de 100 de la señora De Gabriel, etc , etc. Los niños huérfanos de padre, hasta los 12 años, están todo el día en las escuelas, donde comen, se educan y se asear.

Aunque nada de nuevo, que no sea elegancia en la forma y brillantez en la exposición, encontrarán nuestros lectores en el siguiente articulo, con gusto le damos cabida en las columnas de nuestro periódico, como confirmación de cuanto les tenemos comunicado respecto á la Asamblea. Su autor, nuestro respetable amigo el Dr. D. Enrique Villegas, representante de los Maestros de Córdoba, y uno de los miembros más distinguidos de dicha Asambla, lo ha dado recientemente á luz en nuestro ilustrado colega el *Magisterio Cordobés* que dirige.

Véanlo nuestros lectores:

LA ASAMBLEA Y LA COMISION PERMANENTE.

Dijimos desde el primer momento, que no teniámos por hábito hacer sistemática oposición, y atentos en cuanto nuestra razón nos dicte á esta regla de conducta, y guiados por los mejores deseos, hemos de manifestar nuestros juicios, que rectificaremos siempre que se nos pruebe y advierta que son erróneos.

La prensa profesional se expresa, al juzgar los hechos que han sucedido y ocurren dentro del seno de la Comisión ejecutiva, en forma más ó menos viva, de acuerdo con el temperamento, del que, dando suelta á la mano, fotografía en el papel su idiosincrasia. Nosotros que nos consideramos en campo neutral, y que diéramos algo porque nunca hubiese aparecido la más ligera sombra que pudiera empañar la estrechísima unión que debe

haber en nuestra clase, á la que tanto estimamos, intentaremos hacer un verídico exámen de lo ocurrido hasta aquí, sin apasionamientos de ningún género.

Es innegable que al Sr. Calleja hay que reconocerle como hombre activo, laborioso y honrado, y que á sus esfuerzos se debe la reunión de los Maestros españoles en Madrid constituyendo la Asamblea. Que el Sr. Calleja al acariciar y realizar este proyecto llevase envuelta en él la idea de su beneficio propio, unido al que pudiera redundar para nuestra desgraciada clase, que gime y llora sus desventuras unas veces en silencio y otras en el vacío, también lo queremos suponer, y despues de todo, esto es una aspiración noble cuando no traspasa los límites de la prudencia. Así sucede en este caso, puesto que sus libros, su papel, etc., se venden y cotizan á menor precio que en ninguna otra parte; luego no pretende el lucro del usurero, ni tampoco obliga á nadie á surtirse de su casa: esto entendemos no puede constituir una ofensa al Magisterio.

Que los Maestros de provincias tan necesitados de una mano protectora, acogieran con verdadero júbilo el pensamiento del señor Calleja y que lo manifestasen con exajeradas felicitaciones, tampoco vemos en ello un pecado, ni hasta aquí nada que deje de ser correcto y honrado.

Próxima la época en que había de reunirse la Asamblea, publica el Sr. Calleja unas *Bases* para un proyecto de ley que son recibidas con verdadero disgusto, como se reveló por la protesta unánime de todo el Profesorado. El Sr. Calleja en este caso, ó fué mal aconsejado, ó pecó de ignorancia; pero desde el primer momento, apercibido del mal efecto que aquellas causaran, declara ante todos los Delegados, incluso los de Madrid, que retira las *Bases* que no hace suyas; en esto hizo muy bien, porque de cualquier modo el Magisterio las hubiese desechado. Este acto del Sr. Calleja mereció los aplausos de todos los representantes de la Corte y provincias.

Se formulan y discuten las bases, aprobadas por la Asamblea, llevándose á cabo esta labor con el mejor sentido práctico é inspirados en los mismos deseos. Hubo rasgos hermosísimos, porque vimos deponer ante el bien general, el especial ó personal, y nos complacemos en reconocerlo así. Todos, pues, lucharon y defendieron, como buenos, lo que entendían mejor para la enseñanza y los Maestros.

Terminadas las sesiones, sin tropiezos ni disgustos, se trató de nombrar la Comisión ejecutiva que había de quedar en Madrid para realizar y hacer por llevar á la práctica los trabajos de la Asamblea, representados en sus bases. Alguien dió el nombre del señor Calleja para ocupar la Presidencia de esa Comisión y fué acogido sin que *Asambleista* alguno protestase, como igualmente sucedió con los demás indivíduos que habían de componerla.

No transcurrieron muchas horas, cuando ya se intentaba declarar guerra al Sr. Calleja, y al efecto se pensó en llevar rencillas personales á la prensa política; pero no faltó quien noticioso de ello pudiese evitar por el momento tan belicosos deseos. Si los Maestros de Madrid ó de provincias no querían intervención alguna del Sr. Calleja en la Comisión ejecutiva, ¿por qué no protestaron, cara á cara, frente á frente, en el momento oportuno para ello? Algunas buenas almas trataron de ver si aun podía arreglarse aquel, como cisma, que se veía latente, y al efecto lo intentaron á presencia de algún dignísimo Maestro de la Corte, en el que siempre vimos resplandecer la lealtad y la nobleza, y poco ó nada se pudo conseguir, porque para ello era preciso mortificar y deprimir á determinadas personalidades.

Despues, sólo sabemos que hubo censuras más ó menos duras; desavenencias más ó menos justificadas, y palabras más ó menos gruesas, nacido todo al calor de las pasiones poco enfrenadas á su tiempo.

Leimos en un periódico de provincia catalana un artículo que justamente mereció la censura de parte de la Comisión, y que esta dignamente quiso corregir en el acto. Trataron de defenderse en el *Heraldo* y parece que despues de prestar á ello su conformidad el Sr. Calleja se negó á insertarlo. ¿Por qué? Lo ignoramos. Esto escita las pasiones de unos y de otros, y el Presidente quiere destituir á los miembros de la Comisión, y estos al Presidente. Nosotros opinamos que ni el uno ni los otros tienen facultades para ello. La Comisión recibió los poderes de Asamblea, y á esta toca resolver en asunto, cada vez más áspero y erizado de espinas, al fin del cual solo hallaremos el descrédito, olvidando y postergando los intereses del Magisterio á las rencillas personales.

¿Qué es lo que ha hecho hasta hoy la Comisión? Pues poco ó mejor dicho nada. ¿Qué medidas han tomado para conciliar y llegar á un acuerdo honroso? Ninguna. Y en vista de ello, y como á los Representantes toca resolver en cuestión tán enojosa, es nuestro parecer, y así lo hemos hecho saber al Sr. Montero. Presidente de la Asamblea, se proceda á un cambio radical y completo, nombrando otra comisión en la que no figuren ni el Sr. Calleja ni sus contrincantes.

SECCION OFICIAL.

Inspeccion de primera enseñanza.

Esta Inspección ve con sumo disgusto el retraso con que se remiten los presupuestos del

material para informarlos según haya lugar. Más de seiscientas escuelas tiene la provincia, y sólo se han recibido de doscientas los que corresponden al año 1890 á 1891, y aun faltan muchos del anterior, cuando estamos en la época en que deben presentarse los de 1891 á 1892.

Los Maestros saben que sin la aprobación superior de estos documentos no pueden justificarse los gastos que de contínuo necesitan las escuelas, y que este debe ser un punto en que fijen extraordinariamente su atención, por cuanto acredita su inteligencia é integridad.

La Inspección espera del celo de los Maestros que en breve plazo quede completamente atendido este servicio para que la revisión é informe se hagan con la detención y esmero convenientes.

Igualmente deben presentarse á los respectivos Ayuntamientos las cuentas justificadas de los años completamente cobrados, cuidando de remitir á este Centro una copia autorizada con el V.º B.º de los Sres. Alcaldes.

Teruel 10 de Abril de 1891.—El Inspector, Antonio Ruperto Escudero.

PAGOS.

PUEBLOS.	*Ptas. Cts.*
Primer trimestre.	
Alfambra.	593»12
Concud..	335»62
Segundo trimestre	
Albarracín.	1268»74
Terriente.	428»12
El Cuervo.	350
Guadalaviar.	298»42
Aguatón.	93»43
El Villarejo (barrio).	87»49
Lidón.	310»92
Mezquita de Loscos.	273»13
Portalrubio.	93»43
Allueva, Salcedillo y Fonfría.	271«86
Priedrahita y Colladico..	193»94
Concud..	435»62
Aldehuela.	299»21
Escorihuela.	357»50
Cuevas Labradas..	259»05
Mas de las Matas.	1284«36
Seno.	434»37
Cretas.	603»12
El Poyo..	437»87

Todas estas cantidades se hallan en poder de los habilitados desde el dia cuatro del actual para su inmediata distribución.

Teruel 7 de Abril de 1891.—El Gobernador, *Bartolomé Estévan.*

NOTICIAS.

Tenemos entendido que habiéndose reunido hace pocos días los Claustros de las Escuelas Normales de esta provincia con el Sr. Inspector de primera enseñanza, acordaron informar á la superioridad que entre nosotros es por hoy impracticable el precepto legal que obliga á dar durante el periodo de vacaciones conferencias pedagógicas, porque la situación del Magisterio es tan precaria por la falta de puntualidad en el percibo de sus haberes, que no le permite distraer un solo céntimo para gastarlo en viajes á la capital, como se ha demostrado en años anteriores en que, apesar de haber anunciado oportunamente dichas conferencias, no han podido tener lugar por falta de asistencia.

Realmente el acuerdo es plausible. Mientras los Maestros no tengan para pan, mientras se les retenga lo necesario, lo indispensable para su subsistencia, no pueden pensar en otra cosa que en proporcionarse medios de vivir, y no harán poco si los consiguen aunque sea descuidando el cumplimiento de los deberes propios de su cargo.

La Educación haciéndose eco, á su manera, de nuestro número correspondiente al 5 del actual, dice que *unos cuantos* Maestros de la provincia de Teruel, con el Sr. Vallés á la cabeza, protestan de la conducta de dicho periódico.

Desde que *La Educación* tiene la costumbre de reirse de los Maestros que lloran, lo ve todo al reves ó por un prisma deficiente.

Por eso le parecen sólo *unos cuantos* todos los Maestros y Maestras de esta provincia, aunque no hay en ella uno solo que no esté de parte de la Asamblea, y por consiguiente en contra de la conducta de *La Educación*, sin distinción de cabeza ni de pies, porque todos persiguen el mismo fin con igualdad de derechos.

En la sesión que el día 11 de los corrientes celebró la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se tomaron los siguientes acuerdos.

Informar las permutas entabladas entre los Maestros de Tortajada y Valdecuenca, Alcañiz y Mosqueruela, Pradilla y Cutanda, y entre las Maestras de Torrecilla del Rebollar y Segura, Monreal del Campo y Cella, confirmando los informes de las respectivas juntas locales.

Informar también al Rectorado, cursando á la vez las observaciones presentadas por los Sres. D. Pedro Andrés y Catalán, D. Casto Diaz de Rábago y D. Antonio Surós á instancia de la Superioridad, para indicar á la Di-

rección general de Instrucción pública las reformas que convendría introducir en el actual sistema de provisión de escuelas por oposición.

Conceder las licencias solicitadas para practicar ejercicios de oposición.

Comunicar á los pueblos que han disminuido de vecindario, según el último Censo que tienen derecho para solicitar la supresión de algunas escuelas ó la reducción de la categoría y sueldo de las que actualmente sostienen.

La Corporación se enteró de que la Junta central de derechos pasivos del Magisterio habrá remitido 5,256'68 pesetas para pago del ter certrimestre á los Maestros jubilados de esta provincia, y la concesión y pago de viudedades á D.ª Josefa Casinos Gomez, clasificada con 200 pesetas, así como los derechos de jubilación de D.ª Teresa Mallén Zurita con 560, y D. Dionisio Insa Agut, con 577'50.

En la misma sesión aprobó la Junta las siguientes propuestas de Maestros interinos: Para Rillo, D. Andrés Gracia; para la Rambla, D. Emilio Español; para Jarque, D. Pedro Buñuel; para Olalla, D. Eusebio Sanz; para Cedrillas, D. Clemente Trigo; para Visiedo, D. Anselmo Guillén; para Cosa, D. Benito Pascual; para Tortajada, D.ª María Ibáñez; para Badenas, D.ª Francisca Culla; para Tronchón, sustituta provincial, D.ª Juliana García; para Camañas, D.ª Teresa Paricio; para La Mata, sustituta provincial, D.ª Amalia Colás.

D. Cipriano Villalba Peréz ha sido dispensado del defecto físico que padece, para poder dedicarse al ejercicio de la enseñanza.

Honrados con atento B. L. M. los directores de los periódicos de primera enseñanza que se publican en esta capital, se reunieron el 13 de los corrientes en el despacho del señor Gobernador que deseaba conocer sus opiniones concretas en la cuestión de pagos á los Maestros, y consultarles sobre los medios de hacer menos aflictiva la situación de aquellos á quienes se adeudan cantidades de consideración.

El Sr. Gobernador hizo saber á los reunidos que aunque es realmente partidario de procedimientos pacíficos, lo cual entiende S. S. que le honra, había conminado con multas de 100 pesetas á muchos Ayuntamientos morosos, habiendo impuesto algunas después, y encargado á los Juzgados de Instruccion que hicieran efectivas las impuestas á los Alcaldes de Alobras, Azaila, Castelnou, Ejulve, La Puebla de Hijar, Samper de Calanda, Torre las Arcas y Torrecilla del Rebollar.

Manifestó tambien que tenía preparada una circular obligando al pago con nuevas multas que exigirá, en caso necesario, sin contemplaciones, por los medios más apropósito.

Al buen criterio de nuestros lectores no puede ocultarse que los directores de los periódicos del ramo procurarían poner de relieve ante el Sr. Gobernador la desesperada situación de algunos Maestros, para obligarla más en su favor.

El Sr. Estevan deseó saber el parecer de los consultados acerca del propósito que habría formado de retener lo menos posible las cantidades que fueran ingresando en Caja, propósito que ellos aplaudieron sin reserva por considerarlo altamente beneficioso para los Maestros.

Por nuestra parte damos las gracias al Sr. Gobernador por esta prueba de deferencia y por los vivos deseos que demostró de ver mejorada la suerte de los Maestros, y deseamos fervientemente que nos proporcione muchas veces ocasión de aplaudir sus actos relacionados con el servicio de la primera enseñanza, tan retrasada en nuestra provincia, en lo concerniente á pagos.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la circular de la Inspección, que aparece en la sección correspondiente del presente número.

No se nos oculta que, en su vista, puede haber Maestro que diga para sí: ¿para qué tanto encarecer la importancia de la confección y remisión de los presupuestos, si después suelen trascurrir dos ó tres años sin que se devuelvan aprobados y á veces no se devuelven, como ya ha sucedido? pero al que así piense debemos recordarle que la inobservancia de la ley por parte de otros, aunque sean nuestros superiores, no nos autoriza para dejar de cumplirla.

Remitan, pues, los presupuestos aquellos Maestros que todavía no lo han verificado, y descuiden lo demás, pues ya procurará cada uno cumplir como bueno en adelante.

Dice *La Educación:*

«En la provincia de Teruel hay muchos pueblos en donde los Maestros no cobran hace nueve, diez y aun once trimestres; pero no hay que desanimarse ni perder las esperanzas, que ya lo arreglará Calleja.»

Calleja no, porque no podrá; quien lo arreglará seguramente con su política y su táctica y su temperamento y su carácter, será el Director de *La Educación*, será el señor D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

Más, por si la cosa tarda, pueden esperar sentados los acreedores.

Insiste *La Educación* una vez más en recordar la *monstruosa inconsecuencia* del señor Vallés por haberse manifestado primero en contra y después en favor del Sr. Calleja.

Deseosos de calmar de una vez la desesperante agitación del colega por tales escrúpulos, le diremos el por qué de *contradicción tan manifiesta.*

Nosotros no conocíamos personalmente á D. Saturnino Calleja. Nosotros no lo habíamos visto nunca sino á través de *La Educación*, á la que considerábamos como un prisma excelente para ver los objetos; y como *La Educación* nos lo presentaba poco menos que como un enjendro del averno, enviado por Satanás para echarlo todo á perder, nosotros nos oponíamos á Calleja como nos opondríamos á cualquier santo varón que un periódico de nuestra absoluta confianza nos presentara como perjudicial á los intereses del Magisterio.

Después conocimos á D. Saturnino Calleja; y como nos pareció cumplido caballero, partidario de los Maestros, y dispuesto á sacrificar por ellos sus propios intereses, como vimos con nuestros propios ojos hasta donde llevó su abnegación y nos persuadimos de que desea y procura la felicidad de nuestra clase, no solo no le combatimos, sino que sentimos muchísimo que no le aplaudan todos los Maestros, y especialmente los que se engalanan con el pomposo tículo de defensores de los intereses del Magisterio.

Pero esté segura *La Educación* de que ni ayer ni hoy esperamos ni deseamos ventaja alguna, personal, del Sr. Calleja, ni de sus amigos, ni de sus enemigos tampoco, ni la aceptaríamos gratis. Nos basta y nos sobra con nuestra mediania para vivir completamente libres é independientes.

Ingresos en la Caja de primera enseñanza.

Día 14.

Mosqueruela. . . . . 1046»87
Luco de Bordón. . . . . 428»12

Día 15.

Abejuela. . . . . 448»68
Torrijas. . . . . 440»42
Molinos. . . . . 598»12

Día 16.

Cerollera. . . . . 445»62
Ráfales. . . . . 449»37
Cervera. . . . . 98»44
Parras de Martín. . . . . 310»32

Día 17.

Torrelacárcel. . . . . 435»12

Día 18.

Moscardón. . . . . 431»87

SECCION DE VACANTES.

Escuelas que han de proveerse en el próximo concurso, en el Distrito universitario de Granada.

CONCURSO ÚNICO.

PROVINCIA DE GRANADA.

De niños.—La incompleta de Izbor, dotada con 365 pesetas.
La de Zújar (Auxiliar), con 550.
De niñas.-La incompleta de Piñar, con 550.
La mixta de Jun, con 375.
La id. de Bejarín (Purullena), con 350.
La id. de Cenes, con 275
La id. de Jolucar, con 184.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

De niños.-La incompleta de Cerricos (Oria), con 275.

PROVINCIA DE JAEN.

De niños.—La Anxiliar de Bailén, con 500.

PROVINCIA DE MALAGA.

De niños.—La Auxiliar del Palo (Málaga), con 412'50.
La id. de Alcaucin, con 500.
De niñas.—La Auxiliar de Alozanía, con 275.

CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE GRANADA.

De niños.—La de Esfiliana, dotada con 625 pesetas.
La de Guajar Alto, con 625.
De niñas.-La de Vélez Benaudalla, con 1.100.
La de Guajar Garagüit, con 825.
La de Cortes y Graena, con 625.
La de Chimeneas, con 625.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

De niños.—La Auxiliar de la Escuela Normal, con 1.125.
La de Finés, con 825.
La de Vacares, con 825.
La de Benecid (Fondón), con 625.
La de Cobdar, con 625.
De niñas.—La de Lubrin, con 1.100

PROVINCIA DE MÁLAGA.

De niñas.—La de Cortes de la Frontera, con 1.100.
La de Sayalonga, con 825.

CONCURSO DE TRASLADO.

PROVINCIA DE GRANADA.

De niños.—La de Polopos, dotada con 825 pesetas.
La de Rubite, con 825.
La de Yégen, con 625.
De niñas.—La de Laroles, con 825.
La de Cortijos de Albuñol, con 825.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

De niñas.—La de Vicar, con 625.

PROVINCIA DE JAEN.

De niños.—La de Huesa, con 825.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.